



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 10 de Octubre de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 3.829/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.733/17 de 21 de Julio de 2017, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 043/2017, denominada "**Construcción Colegio Municipal, La Pampa, Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-75-LQ17; Decreto Alcaldicio N° 3.464/17 de 11 de Septiembre de 2017, que adjudica la Propuesta Pública N° 043/2017, denominada "**Construcción Colegio Municipal, La Pampa, Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-75-LQ17 a Diseño y Construcción José Miguel Astudillo Butrón EIRL.; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Diseño y Construcción José Miguel Astudillo Butrón EIRL., con fecha 27 de Septiembre de 2017 para la ejecución del diseño de obras denominada "**Diseño y Construcción José Miguel Astudillo Butrón E.I.R.L.**".

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Diseño de Obras denominado "**Construcción Colegio Municipal, La Pampa, Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 27 de Septiembre de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la empresa **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN JOSÉ MIGUEL ASTUDILLO BUTRON EIRL.**, representada por don **José Miguel Astudillo Butrón**, ambos con domicilio en mediante el cual esta última se obliga a ejecutar las referidas obras de diseño, a cambio de la suma única y total de **\$154.950.000.- (ciento cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos)**, exento de impuestos, y un plazo de 162 días corridos, contados a partir de la fecha de entrega del acta de terreno.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de ejecución de diseño de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Secretaría Comunal de Planificación**, en su calidad de **Unidad Técnica**, realice la correcta fiscalización de los trabajos realizados.
- 3.- Páguese a **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN JOSÉ MIGUEL ASTUDILLO BUTRON EIRL.**, la suma única y total de **\$154.950.000.- (ciento cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos)**, exento de impuestos, una vez cumplida las demás exigencias contenidas en el Contrato.
- 4.- Designese Inspector Fiscal del Diseño de las Obras "**Construcción Colegio Municipal, La Pampa, Comuna de Alto Hospicio**", al profesional de la Dirección de Planificación Comunal, don **HUMBERTO PERALTA AGUILERA**.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 3.829/17)

5.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación, con cargo al Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN COLEGIO MUNICIPAL LA PAMPA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, I REGIÓN", Código BIP 30344623-0 financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá, mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Local (FNDR).

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD REGÍSTRASE.**

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/*ka*  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Obras  
Sec. Municipal  
Encargado Portal